

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

N	ú	m	Δ	rn	۰

Referencia: EX-2023-00731704- -UNC-ME#SAA

VISTO

La notas NO-2023-00736513-UNC-DIFA#SAA presentada por la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas, Sra. Sabrina Soledad Vaillard a través del Expediente Electrónico: EX-2023-00731704--UNC-ME#SAA en el que se detalla el listado de estudiantes del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes que han aprobado sus Módulos del Idiomas Portugués en el examen final con fecha del 15 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de Estudios del Doctorado establece que los alumnos deben aprobar las pruebas de comprensión lectora de dos lenguas extranjeras.

Que dichos exámenes son desarrollados y evaluados en el marco del departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el registro del sistema SIU Guaraní la evaluación correspondiente a dichos espacios curriculares se carga con los conceptos de "Aprobado" o "No aprobado".

Que corresponde registrar, según la documentación proporcionada por el DIFA, el resultado de las Pruebas de Suficiencia de Idiomas Extranjero de los doctorandos que han aprobado dichos exámenes del día 25 de agosto de 2023.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idiomas de Portugués a los estudiantes del Doctorado en Artes que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo informado por la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lengua.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, pase al Área de Enseñanza para sus efectos. Cumplido, pase el presente expediente a la Facultad de origen recomendando su guarda temporal.